SC36-INTV-CCIFRANCECOLOMBIA-00117-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá,D.C. 20 de octubre de 2025

Señor (a)
CARLOS ANDRES MOLANO CAMELO
Representante Legal
CCI FRANCE COLOMBIA
presidente@france-colombia.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURIDICA** Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353977 de 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de capacitador jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4.1 *Capacitador persona jurídica que dispone Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, debe enviar a la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente anexo",* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	CO1.PCCNTR.8353977
SIGLA CONVINIENTE	**CCI FRANCE COLOMBIA**
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	**16 DE OCTUBRE DE 2025**

2. Revisión soportes:

Según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 "Guía de Ejecución de Convenios" de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el capacitador persona jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con cuatro (04) años de constitución legal, la cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con la revisión efectuada de los soportes allegados para **ADALID INMARK COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. **900835035-6** la Interventoría encuentra lo siguiente:

No ACCIÓN	DOCUMENTO / NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	A 12. Num.2.4.1	Los documentos del capacitador jurídico se encuentran en el SEP	**X**		2959
2	A 12. Num.2.4.1	Acredita cuatro (4) años de constitución legal demostrados con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.	**X**		Fecha de constitución 27 DE Marzo de 2015 Cámara de comercio con fecha 14 de octubre de 2025 número de certificado AB25580106.
3	A 12. Num.2.4.1	Acredita mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.	**X**		Cumple

N. orden Sep	Quien certifica	Fecha inicio	Fecha fin	Meses	Años
7	BRITISH COLOMBIAN CHAMBER OF COMMERCE	26/6/2023	31/12/2023	6	1
8	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAMACOL	10/7/2023	31/12/2023	6	0
10	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA - CAMACOES	1/4/2023	31/12/2023	9	1
10	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA - CAMACOES	1/5/2015	30/6/2016	14	1
16	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA - CAMACOES	7/7/2016	15/11/2016	4	0
18	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	8/7/2016	15/11/2016	4	0
20	CAMARA DE COMERCIO CASANARE	9/10/2018	14/12/2018	2	0
21	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL ECOSISTEMA CREDITICIO, COBRANZA Y BPO-COLCOB	22/8/2018	30/11/2018	3	0
22	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA - CAMACOES	8/8/2018	30/11/2018	4	0
23	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	1/8/2018	30/11/2018	4	0
24	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	29/7/2019	29/11/2019	4	0
25	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA (CAMACOES)	30/7/2019	29/11/2019	4	0
26	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	28/10/2020	31/12/2020	2	0
27	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA - CAMACOES	22/7/2020	31/12/2020	5	0
28	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAMACOL	7/7/2021	31/12/2021	6	0
29	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA - CAMACOES	1/7/2021	31/12/2021	6	1
30	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	8/10/2021	29/12/2021	3	0
31	LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA AHK - COLOMBIA	18/6/2021	31/12/2021	7	1
32	LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA AHK - COLOMBIA	8/8/2022	31/12/2022	5	0
34	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA CON SIGLA CCI FRANCE COLOMBIA	20/6/2023	31/12/2023	6	1
Total experiencia				**106**	**9**

Es así que la Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para **ADALID INMARK COLOMBIA S.A.S** dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proveedor plataforma virtual:

Ahora, dado que el convenio incluye formación virtual, se verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Anexo 13 – Resolución 01500-2025 expedida por el SENA, referentes a las certificaciones de experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio:

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4	A 12. Num.2.4.1	Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.	X		Fecha de expedición 09/10/2025
5	A 12. Num.2.4.1	Acredita declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de las condiciones previamente descritas en los N. 2, 3 y 4.	X		Cumple, fundado en la permisión dispuesta en la nota 1 del Numeral 2.4.1 del Anexo 12.
6	A 12. Num.2.4.1	Acredita documentos expedidos en el exterior con apostille, legalización y/o traducción.	N/A		N/A

EXPERIENCIA PROVEEDOR PLATAFORMA TECNOLOGICA					
N. orden Sep	**Quien certifica**	**Fecha inicio**	**Fecha fin**	**Meses**	**Años**
14	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	1/1/2018	30/6/2018	6	1
14	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF.	1/1/2019	30/6/2019	6	1
11	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL ECOSISTEMA CREDITICIO, COBRANZA Y BPO-COLCOB	1/3/2020	31/12/2022	35	3
10	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA - CAMACOES	1/5/2015	30/6/2016	14	1
10	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA - CAMACOES	1/4/2023	31/12/2023	9	1
12	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	21/12/2023	17/10/2024	10	1
Total experiencia				**80**	**7**
7	Anexo 13 Resolución Rubros	La persona jurídica certifica que cuenta con las licencias de ley requeridas para el correcto funcionamiento de la plataforma			**CUMPLE**

Concepto Interventoría:

Capacitador persona jurídica:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica **ADALID INMARK COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. **900835035-6** propuesto por CCI FRANCE COLOMBIA, para el convenio CO1.PCCNTR.8353977, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Validación proveedor formación virtual:

Proveedor Formación Virtual

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona **ADALID INMARK COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. **900835035-6** propuesto por CCI FRANCE COLOMBIA, para el convenio CO1.PCCNTR.8353977, esto con base en los soportes que se encuentran en la plataforma SEP del SENA, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Atentamente,

Omar Raul Martinez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Xiomara Bejarano Rodríguez
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Gloria Patricia Rodríguez
Interventor Académico
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; lbquevedo@sena.edu.co ; mvillateb@sena.edu.co; Intrventorlider10@scain.co; dirproyectosena@cciformacion.com; ccifrancecolombia@gmail.com; presidente@france-colombia.com; auxcontable1@france-colombia.com;comunicaciones@france-colombia.com; interacademico2@scain.co; coord.calidad@scain.co

Proyectó: Xiomara Bejarano – Interventor Líder
Revisó: Alba Rocío Sarmiento-Coordinador de Calidad

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.